



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-09

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 046-2019-MDK/GM.

Kimbiri, 31 de enero 2019.

### VISTO:

La Opinión Legal N° 027-2019-MDK/DAJ/MRMS, de fecha 28 enero del 2019, presentado por el Abg. Michel R. Meneses Serpa, Director de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0016-2019-MDK/OGSELI/ABJ-D, de fecha 18 de enero del 2019, emitido por la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de inversiones, y Informe N° 1295-2018-MDK-GI/HHAG-G, de fecha 26 de diciembre 2018 y demás actuados, respecto a la solicitud de aprobación de cronograma de reprogramación N° 02 ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. TUPAC AMARU DESDE LA PROGRESIVA 0+950 HASTA LA PROGRESIVA 2+267.81 DEL CERCADO DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI- LA CONVENCION -CUSCO"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Contrato N° 061--2017-MDK-GM-LOG, de fecha 22 de diciembre de 2017, la Municipalidad Distrital de Kimbiri y el "CONSORCIO VIAL TUPAC AMARU", suscribieron el contrato para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. TUPAC AMARU DESDE LA PROGRESIVA 0+950 HASTA LA PROGRESIVA 2+267.81 DEL CERCADO DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI- LA CONVENCION -CUSCO"**, con un presupuesto de S/. 11'782,005.89 y con un plazo de 300 días calendarios.

Que, mediante Carta N° 080-2018-CONSORCIO VIAL TUPAC AMARU/ATR-RL, de fecha 18 de diciembre 2018, que solicita a la Municipalidad Distrital de Kimbiri el cronograma y calendario reprogramado de la ejecución de obra : **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. TUPAC AMARU DESDE LA PROGRESIVA 0+950 HASTA LA PROGRESIVA 2+267.81 DEL CERCADO DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI- LA CONVENCION -CUSCO"**. Por 42 días calendarios los cuales deben ser aprobados bajo un acto resolutivo.

Que, a través del Informe N° 1295-2018-MDK-GI/HHAG-G, de fecha 26 de diciembre 2018, el Ing. Heraclio Henry Arostegui Gutiérrez, Gerente de Infraestructura de aquel entonces, previo análisis de la documentación, remite a la Gerencia Municipal el cronograma de Reprogramación N° 02 para su aprobación de ejecución de obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. TUPAC AMARU DESDE LA PROGRESIVA 0+950 HASTA LA PROGRESIVA 2+267.81 DEL CERCADO DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI- LA CONVENCION -CUSCO"**, dicho informe ha sido derivado a la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de inversiones de fecha 14 de enero 2019 para su evaluación y fines.



Dirección: José Olaya 151 - 153 - Plaza Mayor de la Pacificación  
Kimbiri - VRAEM - La Convención - Cusco / RUR: 20178199251

